REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, siete de mayo de dos mil veinticuatro.

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	AUGUSTO VELÁSQUEZ BOTERO
DEMANDADO	**ELIZABETH BALLESTEROS PALACIO**
RADICADO	**170014003007-2021-00556-00**

Se agrega al expediente el anterior escrito con la liquidación de capital e intereses presentado por el señor apoderado de la parte demandada, la cual se pone en conocimiento de la parte actora por el término de tres días para que se pronuncie al respecto si a bien lo tiene.

Se requiere a la parte demandada para que en el mismo término allegue al expediente el recibo de consignación ante el Banco Agrario de la liquidación realizada.

Notifíquese,

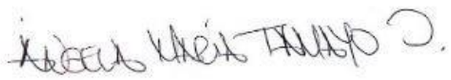

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado

NÚMERO 076 DEL 08 DE MAYO DE 2024

MARIA YORMENZA LOPEZ GALLO
Secretaria

JABO

Firmado Por:
Angela Maria Tamayo Jaramillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c9a7193169a13c361162aadb0e70ed490e155be43c5e86eec699e2a434318cb**
Documento generado en 07/05/2024 12:55:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica